

EXP-UNC:0012089/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Jujuy y Programas de las materias solicitadas como equivalentes, y

Que los profesores Patricia Supisiche por Gramática I y II y Magdalena Uzín por Teoría Literaria han emitido su opinión,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, equivalencia para Gramática I (016M) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por Gramática I de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL a la estudiante Camila Sofía Grosso para Teoría Literaria (056M) por Teoría y Crítica Literaria, la causante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades I, II y III del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: NO OTORGAR equivalencia a la estudiante Camila Sofía Grosso para Gramática II (062M) de la FFyH..

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CORDOBA, 15 ABR, 2016
RESOLUCION N°: 0375
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES